



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.344/2010.-

ZAPALLAR, 12 de Julio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2296/2010, de fecha 07 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 384/2010, de fecha 09 de Julio de 2010, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a doña **Juana Vásquez Adam**, Cédula Nacional de Identidad N° Asistente Social del Programa Puente de la Comuna de Zapallar, la cantidad de \$ 33.000.- (treinta y tres mil pesos), por concepto de cancelación de pasajes correspondiente al mes de Junio de 2010, por actividades y reuniones programadas, según contrato.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Juana Vásquez Adam** por la suma de \$ 33.000.- (treinta y tres mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **Programas Sociales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SOC / DAF / SEC / JUE / ffd.-